



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 527/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Fundación Guardián, fue fundada el 25 de agosto de 2019, está conformada por un grupo de voluntarios que se encuentran altamente capacitados, en respuesta a los incendios de magnitud suscitados en la Chiquitanía, llegando a participar en diferentes sucesos, en resguardo de cientos de vidas protegiendo la naturaleza y su biodiversidad.

Que, la Fundación Guardián, se encarga de dar un entrenamiento profesional a los jóvenes voluntarios, induciendo valores y conocimientos en prevención para que puedan replicar a sus familias, trabajo y amistades.

Que, la Fundación Guardián trabaja en las siguientes áreas operativas: Operaciones acuáticas y subacuáticas para realizar rescate acuático; canotaje y mores de buceo; operación en media montaña y selva, para realizar rescate en alturas; supervivencia, cartografía y navegación; búsqueda y rescate; operaciones urbanas; bombero estructural; rescate vehicular, Brec, Crecl; atención pre hospitalaria para realizar primeros auxilios; psicología de la emergencia; paramédicos; Mbtc; incendios forestales; bomberos forestales; incendio de interfase; manejo de bombas contra incendios; estrategias y tácticas contra incendios forestales.

Que, la Fundación Guardián, a través de sus instructores prestan apoyo en la formación de bomberos forestales y rescatistas, en otras unidades de los diferentes municipios del Departamento de Santa Cruz.

Que, la Fundación Guardián, tiene como misión proteger y salvar vidas humanas, recursos naturales y patrimonio de la sociedad en general, ante desastres naturales, de carácter antrópico o situaciones de emergencia, actuando con disciplina, fortaleza y profesionalismo.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **Fundación Guardián**, por su destacado e incesante trabajo en la capacitación de bomberos voluntarios y el combate de incendios en diferentes regiones, contribuyendo al bienestar de la población y del medio ambiente dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispe Huanca

**TERCER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**